

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 2.691/2019

Doña Manuela Bollero Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO.

"A continuación se procedió a la votación, aprobándose por seis votos a favor, (4DECIdA, 1PP y 1IU), y cinco votos en contra (5PSOE) la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el régimen de dedicación exclusiva de la Alcaldesa-Presidenta, estableciéndose la retribución anual de 32.775,00 € brutos anuales, que serán pagados en 14 pagas, una por mes y dos pagas de igual cuantía en los meses de Junio y Diciembre y que será incrementada anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral.

Segundo. Aprobar el régimen de dedicación exclusiva a la con-

cejala Delegada de Ferias y Fiestas, Servicios Sociales, y Educación y Cultura, D^a. María Leonor Peralbo Blanque, estableciéndose la retribución anual de 26.795,00 € brutos anuales, que serán pagados en 14 pagas, una por mes y dos pagas de igual cuantía en los meses de Junio y Diciembre y que será incrementada anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral.

Tercero. Aprobar el régimen de dedicación exclusiva a la concejala Delegada de Juventud y Formación, Participación Ciudadana, Vivienda y Urbanismo y Salud y Consumo, D^a. Lourdes Ruiz Moreno, estableciéndose la retribución anual de 26.795,00 € brutos anuales, que serán pagados en 14 pagas, una por mes y dos pagas de igual cuantía en los meses de junio y diciembre y que será incrementada anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral.

Cuarto. Que los miembros Corporativos que aquí se las reconoce el régimen de dedicación, no podrán percibir ni gratificaciones, ni dietas por asistencia efectiva a las sesiones de los Órganos de Gobierno Municipal".

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Adamuz, 31 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Manuela Bollero Calvillo.